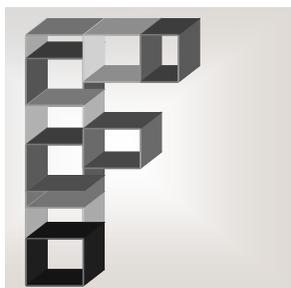


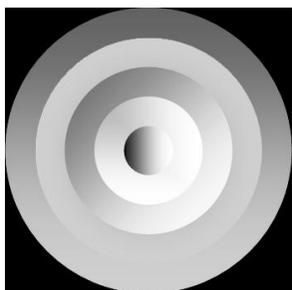


SUMARIO DE NOTICIAS DE MAYO : Contencioso electoral del 27-M: demanda de ilegalización del Ministerio Público ante la Sala 61 del Tribunal Supremo. Entrevista a Antonio Narváez, fiscal jefe de la Sala Contencioso Administrativa. Cádiz: La Constitución de 1812, dos siglos después. Memoria de

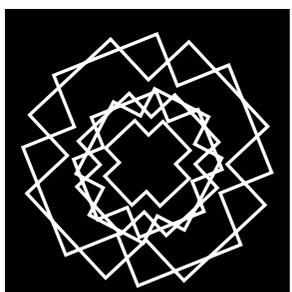
la Audiencia Nacional 2007. Menores. Últimas plazas de Fiscales. Cooperación Judicial Internacional: Paraguay, procesos de desarrollo económico con justicia social; Cartagena de Indias, poderes del Estado, Garantías Democráticas y Delitos de Terrorismo. Congresos de las Asociaciones de Fiscales.



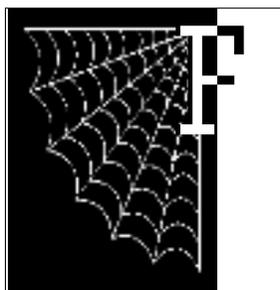
ESTATUTO FISCAL La Comisión de Justicia del Congreso aprueba la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que refuerza la autonomía y moderniza la estructura de este órgano. El proyecto de ley se ha remitido al Senado, para su aprobación definitiva, tras el debate oportuno. La Comisión de Justicia del Congreso aprobó, con la oposición del PP, el proyecto de ley con el acuerdo sobre varias enmiendas sobre la figura del fiscal superior de las CC.AA. Igualmente, aprobó otra enmienda transaccional a sendas de CiU e IU que prevé la creación de secciones de seguridad vial y siniestralidad laboral en las Fiscalías Provinciales, cuando por el volumen de actuaciones por estos asuntos se requiera una organización especial. (9.05.07)



CONSEJO FISCAL. 29 de mayo. ● El Pleno del Consejo Fiscal ha acordado formar una Comisión de Igualdad, con el fin de incorporar a la Carrera Fiscal los parámetros establecidos en la Ley para la Igualdad Efectiva de hombres y mujeres. La Comisión está compuesta por Rafael Valero, Fiscal Jefe de la Inspección y de las Vocales Rosa Rubio (AF), y Ana Belén Gil (UPF). ● Asimismo, el Consejo Fiscal ha aprobado el destino temporal del Fiscal Anticorrupción David Martínez Madero a la Fiscalía del TSJ de Cataluña, en la Sección de Delitos Económicos de Barcelona. ● El Consejo Fiscal ha aprobado la remisión al Ministerio de Justicia del Informe acerca del Anteproyecto de Ley de Adopción Internacional, en el que se realizan propuestas de mejora en la redacción del texto legal.



CRUCES DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT 2007 PROPUESTAS para su concesión en Junio. **CRUZ DE PRIMERA:** **BURGOS:** MÁXIMO LOPEZ AGUADO. **SAN SEBASTIAN:** IDOYA ZURIARRAIN FERNANDEZ y CARMEN REBOLLO FERNANDEZ. **LOGROÑO:** TERESA COARASA LIRON DE ROBLES. **PAMPLONA:** SANTIAGO RUIZ Y ANGEL EMILIO. **VALENCIA:** JAVIER CARCELLER FABREGAT Y ENRIQUE REMÓN PEÑALVER. **MADRID, SECRETARIA TECNICA:** ANA MARÍA MARTIN MARTIN DE LA ESCALERA **AUDIENCIA NACIONAL:** JUAN MORAL DE LA ROSA Y VICENCTE GONZALEZ MOTA. **CRUZ DE HONOR:** **MURCIA:** ROBERTO MARTINEZ-ABARCA RUIZ DE FUNES. **VALENCIA:** GONZALO LOPEZ EBRI. **GRANADA:** JESUS MARÍA GARCIA CALDERON.



INTRANET.FISCAL.ES. De aquí al verano, dos nuevos proyectos se van a insertar en la Intranet. En primer lugar, una base de datos con jurisprudencia referida a “Medio Ambiente, Patrimonio e Incendios Forestales” y a “Criminalidad Informática”, que serán gestionadas por los fiscales delegados. En segundo lugar, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Instrucción 5/2007, se insertará un sistema de información centralizado sobre los distintos procedimientos que se tramitan en las fiscalías relativos a “Fraude del IVA”. A través de este sistema los fiscales podrán conocer la existencia de otros procedimientos en los que estén implicadas las mismas personas, en otros puntos del territorio nacional.

> **TITULARES**

1

Demanda de ilegalización del Ministerio Público ante la Sala del Art. 61 del Tribunal Supremo, contra AS y Acción Nacionalista Vasca (ANV) consideradas fraudulentas.

TRIBUNAL SUPREMO.

> El Gobierno y la Fiscalía **impugnan** las listas de ANV en las instituciones más importantes: Abogacía del Estado 122 candidaturas, Fiscalía 110.

2

> El Tribunal Supremo **analiza** las impugnaciones de las candidaturas de ANV y ASB.

> La Fiscalía **defiende** ante el TS su recurso contra ANV tras las dudas de varios jueces por la vía elegida.

> La noche más larga en el Supremo.

> El TS **anula** todas las listas que impugna el Gobierno.

> FGE destaca la **unanimidad** del Supremo en la anulación de las listas de AS y ANV. Señala que el auto no afirma que fuera necesaria la ilegalización de ANV

EJECUTIVO, PARTIDOS POLÍTICOS Y ASOCIACIONES

> El Gobierno se siente respaldado por la decisión del Supremo. El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo dice que la sentencia da la razón al Ejecutivo

> La UPF apoya la actuación de la Fiscalía y de la Abogacía del Estado.

> La Asociación de la Magistratura acusa a la Fiscalía y la Abogacía del Estado de promover la vuelta de Batasuna a las instituciones.

> Foro de Ermua denuncia fraude de ley por parte del Gobierno y el FGE.

> El PP acusa al ejecutivo de permitir que ETA vaya a los comicios.

3

ANV

> ANV **recurre** al Tribunal Constitucional la anulación de 133 de sus listas.

4

La Fiscalía pide que se rechacen los 24 recursos de amparo presentados por las agrupaciones Abertzale Sozialistak y

5

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

> El TC ratifica la anulación de 133 listas de ANV y de todas las de AS. Elimina de la sentencia la posibilidad de ilegalizar ANV en un futuro.

6

TRIBUNAL SUPREMO

> El TS **estima demandas** Fiscalía y Gobierno y prohíbe la inscripción de ASB en el registro de partidos políticos



Ley de Partidos.
Ley de Régimen Electoral



El Fiscal General y Abogado del Estado, Cándido Conde-Pumpido y Joaquín de Fuentes, vieron como los recursos contencioso-electorales que presentaban, motivaron una sentencia que, por unanimidad, anuló la totalidad de las listas impugnadas, que pretendían concurrir a las elecciones.

61

El Tribunal Constitucional confirma la anulación de las 133 candidaturas de ANV impugnadas al estimar que "la decisión anulatoria del Tribunal Supremo no puede tacharse de contraria a los derechos fundamentales de los integrantes de esas listas."

Las actuaciones por las que la Sala del 61 del Tribunal Supremo ilegalizaba las agrupaciones de Batasuna, que pretendían concurrir a las elecciones del pasado 27-M, comenzaron el 2 de abril. El Fiscal, cumpliendo el mandato constitucional de promover la acción de la Justicia, solicitó, conjuntamente con el Abogado del Estado, la ilegalización de Abertzalen Sotzialisten Batasuna (ASB). La demanda fue estimada por dicho Tribunal de forma unánime.

Se solicitó igualmente al TS, la anulación de las 251 candidaturas que se presentaban bajo la denominación Abertzalen Sotzialisten (AS) seguidas del nombre de la localidad y otras siete independientes, pretensión que fue acogida respecto de AS y una de las independientes, y desestimada en cuanto al resto, por entenderse que se había ido demasiado lejos.

Si bien la jugada que pretendía llevar a cabo Batasuna, infiltrando candidatos en un partido político legal, como es ANV, resultaba una artimaña, desde el punto de vista jurídico, mucho más sofisticada, que pretendía aprovecharse de La Ley de Partidos, una norma de fuerte carácter garantista.

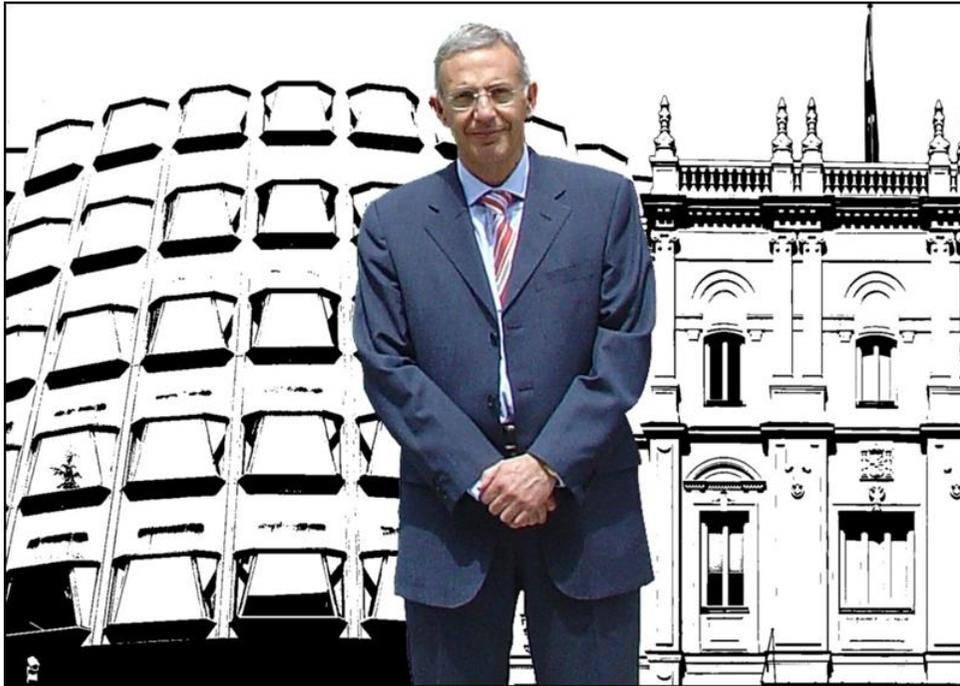
Por una parte, la Fiscalía del Estado hubo de plantearse si se ilegalizaba ANV, debido a una posible "suplantación orgánica de un grupo político

por otro", pero la falta de pruebas y el hecho de estar frente a una serie de candidatos ilegales, en las listas de un partido legal, no constituyó en sí un elemento suficiente para restringir el derecho al sufragio, según se establece en la Ley de Partidos y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. De haber optado por pedir una medida cautelar e instar a la ilegalización de ANV como partido, podía haber finalizado, si se desestimaba la demanda, en una repetición de las elecciones, y hubiera sentado el precedente frente a futuros procesos electorales.

La vía por la que optó finalmente la Fiscalía -seguida también por la Abogacía del Estado-, inédita en su planteamiento, fue la de solicitar al Supremo la anulación de las candidaturas de Batasuna insertas en ANV, con pruebas suficientes, según el artículo 12 de la Ley de Partidos, con el respeto a los plazos procesales de la Ley Electoral. La demanda fue estimada por el Supremo, tanto en el fondo como en el procedimiento, llevando a la exclusión de todas las candidaturas fraudulentas. Finalmente, los afectados solicitaron el amparo constitucional y el Alto Tribunal, en la sentencia del 10 de mayo, volvió a dar la razón a las pretensiones de la FGE y la Abogacía.



Fiscalía de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Supremo



**Antonio
Narváez**

Fiscal Jefe de la
Sala Contencioso
Administrativo



“En los recursos de amparo electoral, siempre son primordiales los escritos de alegaciones”

IF.- Usted, fiscal del Constitucional es propuesto como fiscal jefe de lo Contencioso-Administrativo en el Consejo Fiscal del 24 de abril, y toma posesión el 18 de mayo. Mientras se despide del Constitucional y traslada sus archivos al Supremo, 24 recursos de amparo, deben resolverse en el Alto Tribunal por el procedimiento contencioso-electoral referido a las elecciones del 27-M. Justo en el momento en que le toca ser el máximo responsable de lo Contencioso, ¿cómo ha vivido estas sesiones, el estudio de las alegaciones, y el fallo sobre las candidaturas de ANV, en el Constitucional?

AN.- Lo vivimos todos los compañeros de la Fiscalía con gran intensidad, pues los plazos legales establecidos para el despacho de estos recursos, que son de apenas veinticuatro horas, obligan a una celeridad extrema y a centrar el análisis del problema constitucional planteado y a realizar el correspondiente dictamen con una rapidez extraordinaria.

IF.- Los procesos electorales están sujetos a plazos maratonianos para la toma de decisiones jurídicas. ¿Qué informes “pesan” más, los de Interior, Hacienda o Justicia?

AN.- En los recursos de amparo electoral, siempre tenemos en cuenta con carácter primordial los que contienen los escritos de alegaciones de los compañeros de las Fiscalías que hayan despachado en la vía judicial previa los recursos, asimismo las sentencias dictadas por los órganos judiciales y, lógicamente también, el contenido de la demanda presentada por los recurrentes para ver en qué se fundamentan sus quejas. En el caso específico de los

recursos de amparo electoral que interpusieron en este último proceso las Agrupaciones de Electores de la denominada “Izquierda Abertzale” y de “Acción Nacionalista Vasca”, la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional defendió las tesis sostenidas por la Fiscalía General del Estado en las respectivas demandas de anulación de candidaturas que formalizó y que fueron acogidas por el Tribunal Supremo.

IF.- Le ha tocado comenzar con la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y será el fiscal de Contencioso en las elecciones del 2008. A juzgar por los últimos procesos electorales, y la controversia que entrañan las candidaturas ilegales de Batasuna ¿lo considera un desafío?.

AN.- No me atrevería a calificarlo como tal desafío, la posibilidad de tener que abordar de nuevo y en las próximas elecciones generales el problema que ahora se ha suscitado en las presentes, pues simplemente lo asumiré con la percepción de que estaré cumpliendo con una obligación que es propia del cargo y de la responsabilidad que he adquirido al aceptarlo. En todo caso, la materia electoral no es novedosa para mí puesto que desde el año 1999, estando destinado en la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional, hemos tenido que abordar el estudio de demandas de amparo que tenían que ver con Batasuna y los partidos políticos o agrupaciones de electores que pretendieron seguir con otras siglas la actividad política de dicha formación ilegal.



Antonio Narváez, actual fiscal jefe de la Sala Contencioso Administrativa, con el fiscal jefe del Tribunal Constitucional y el recién nombrado fiscal del Constitucional Pablo Contreras Cerezo. Narváez y Contreras han tomado posesión de sus respectivas plazas este mes.

IF.- Ahora le tocan las leyes que regulan la jurisdicción contencioso-administrativa, el régimen jurídico de las Administraciones Públicas, las leyes Económico-Administrativas, la de Expropiaciones, etc. ¿En su posición de tutelar el interés público, cree que es complicado pararle los pies a una Administración con tanta "personalidad jurídica propia" y tanto letrado del Estado defendiéndola?

AN.- Sin duda, la Jurisdicción contencioso-administrativa exige de un profundo conocimiento del Derecho que, además, es muy especializado y variado por cuanto abarca todas las ramas de la actividad de la Administración, estando presente de múltiples maneras en la vida diaria de los ciudadanos. Sin embargo, desde la perspectiva del Fiscal, esta rica variedad de normas y su interpretación y aplicación al caso concreto hacen, más si cabe, apasionante el deber de promover la acción de la Justicia y la aplicación de la Ley que son las funciones propias de un Fiscal en cualquier tipo de procesos, por lo que, siendo una jurisdicción muy técnica y prolífica, también constituye un reto que se aborda con ilusión y entrega.

IF.-La última Memoria de la Fiscalía apunta una tendencia descendente en el despacho de asuntos de la Fiscalía Contencioso-Administrativa, ¿a que cree que se debe?

AN.-Ciertamente, resultaría aventurado por mi parte apuntar posibles causas de este descenso pues apenas llevo días en el nuevo cargo. No obstante, sí podría hacer dos precisiones al respecto, en primer lugar, que, como sucede en cualquier otra Fiscalía, el volumen de trabajo de la Sección de lo Contencioso-administrativo de la Fiscalía del Tribunal Supremo depende, lógicamente, de la remisión de causas por parte del Órgano Judicial correspondiente, y, en segundo término, que la Sección se encuentra completamente al día en el dictamen de sus asuntos, por lo que tal disminución no obedece a una reducción de la actividad debida a causas internas de su propio funcionamiento, que es lo que, en su caso, resultaría preocupante.

IF.- La Ley de Expropiación es de 1954, ¿Qué leyes de Contencioso cree que sería conveniente cambiar para ajustarlas a la realidad del siglo XXI?

AN.- A mi juicio, como principio general, sólo deben modificarse o sustituirse aquellas leyes que no permitan resolver los conflictos o problemas jurídicos que suscite el momento social en que deban aplicarse. Tampoco en este momento me considero el más indicado para dar una respuesta adecuada a esta pregunta, pero sí destacar que en esta rama del Derecho, tan dinámica, los cambios legislativos son más frecuentes que en otras porque la evolución de la sociedad y de la Administración es mucho más rápida. Buena prueba de ello es la reciente Ley Estatal del Suelo que acaba de publicarse en el BOE y que entrará en vigor el próximo 1 de julio, viniendo a derogar la anterior de 1998, por lo que ésta última apenas ha tenido una vigencia de nueve años.

IF.- Usted empezó en Córdoba, después fue fiscal en Teruel y de allí pasó al Constitucional Da la sensación de que se ha saltado algún paso entremedias, ¿está satisfecho de su experiencia en el Constitucional?.

AN.- Realmente, es una pregunta muy difícil de responder porque la evolución propia en el seno de la carrera profesional se ve siempre desde la perspectiva individual de cada uno. Sí puedo decir que en los anteriores destinos en que he prestado servicio siempre lo he hecho con la máxima ilusión y entrega y que, después de casi veinticinco años en esta carrera, que se han pasado volando por cierto, sigo viviendo mi trabajo con la misma intensidad y esfuerzo. Quizá mi progresión haya sido algo más rápida que la de otros compañeros, pues asumí funciones de Fiscal-Jefe con cuatro años de carrera y veintiocho de vida y ahora he llegado a este cargo recién cumplidos los cuarenta y nueve, pero no hay que darle la mayor importancia.

La Constitución de 1812, dos siglos después

Con la presentación del libro “La Constitución de 1812: reflexiones jurídicas en la víspera del Bicentenario” se añade una nueva revisión sobre el texto original, dentro de los actos preparatorios de éste acontecimiento que cumplirá dos siglos. Se trata del tercer libro que ve la luz de la “Colección del Bicentenario. Cádiz 1812”, dirigida por el catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Cádiz, Juan María Terradillos Basoco.

El acto tuvo lugar dentro de las actividades de la Feria del Libro de Cádiz, en el Baluarte de La Candelaria. Fue presentado por la diputada Tatiana Sánchez y contó con la participación del fiscal general del Estado, desplazado a la capital gaditana para entrevistarse con los fiscales locales, e invitado a participar en este acto de reconocimiento a la trascendencia que tuvo la elaboración y promulgación de la primera Constitución española.

El Fiscal destacó el original planteamiento del libro de Terradillos, que compila cinco trabajos de distintos autores, con el común denominador de ofrecer una

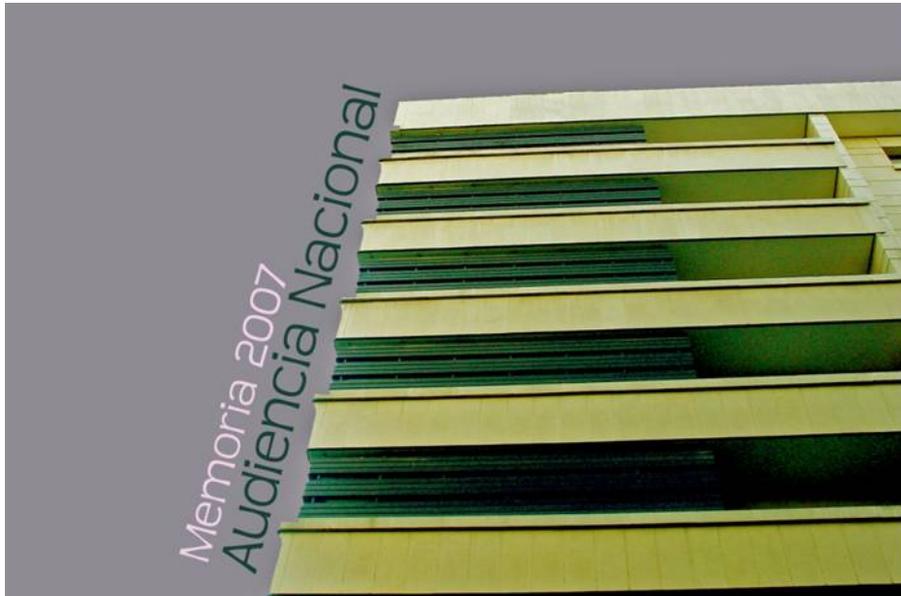
“aproximación esencialmente jurídica del primer texto de naturaleza constitucional de los españoles” –una novedosa aportación alejada de los rasgos folklóricos de la teatralizada “Pepa”-. La revisión coral de la Constitución, de “mirada atemporal y pragmática”, analiza toda una época, a través de los usos judiciales de sus coetáneos, “desde parámetros rabiosamente actuales de nuestro Derecho”.

Otro de los invitados al acto y autor de una de las partes del libro, el profesor Marc Carrillo, trató sobre “la complejidad del proyecto que abordaron los diputados constituyentes reunidos en San Fernando y Cádiz y que les llevó a aventurarse en terrenos que todavía siguen siendo movedizos”, definiciones de los conceptos de: nación, nacionalidad o ciudadanía; o los límites de la libertad de expresión, la misma institución del jurado o la cuestión religiosa. Los autores del texto aportan análisis jurídicos, que tratan de extraer conocimientos y enseñanzas válidas, vivas y apasionantes, de hace 200 años para el siglo XXI.

Auditorio del Foro de Cádiz



Patio del Casino de Cádiz, “Los avances en la protección penal de los valores del Estado de Derecho”. DEBATE ORGANIZADO POR: El “Foro de Cádiz” que contó con la participación del Fiscal General del Estado, la Consejera de Justicia de la Junta de Andalucía, el Decano del Colegio de Abogados, Subdelegado del Gobierno, magistrados, fiscales y resto de invitados.



La Fiscalía sostiene que en 2006 aumentó su presión sobre ETA a pesar del alto el fuego

Audiencia Nacional

La Memoria realizada por este organismo recoge que durante el pasado año sus actuaciones contra la organización terrorista triplicaron las realizadas durante la tregua de 1999, y constata que, lejos de disminuir el trabajo por la ausencia de atentados hasta el ataque contra la T-4 del pasado diciembre, ha conseguido encarcelar a más de un centenar de etarras en un solo año. (Cuadro de datos)

Otros de los aspectos que el máximo responsable de la fiscalía de la AN, Javier Zaragoza, descubrió a los medios, en la presentación de su Memoria de actuación, fue, el repunte de la violencia callejera, en este sentido Zaragoza comentó que a pesar del cese de actividades de ETA, se han contabilizado 145 acciones de terrorismo callejero consistentes en incendios, explosiones de artefactos y lanzamientos de cócteles molotov, lo que supone un incremento del cien por cien frente al año anterior. La persistencia de la "kale borroka", con acciones como envío de cartas de extorsión a empresarios, robos, sustracción y disposición de armas y explosivos "no ha permitido acreditar de forma evidente y diáfana la voluntad inequívoca de la organización terrorista de liquidar de una vez y para siempre su trayectoria criminal de muerte, dolor y sufrimiento", lamentó el Fiscal.

Memoria del ejercicio 2006 de la Audiencia Nacional

- Se triplican las actuaciones con contra la organización terrorista con respecto a las realizadas durante la tregua de 1999. Se encarcela a más de un centenar de etarras en un solo año.
- La Fiscalía presentó 102 escritos de imputación contra 227 personas acusadas de ser miembros o colaboradores de ETA.
- Se realizaron 89 juicios contra ETA donde cerca de 200 activista o colaboradores fueron juzgados.
- Sentencias condenatorias conseguidas: 79 fallos con penas de cárcel para 115 de los 145 procesados de ETA.



- Ejecución de condenas, la Fiscalía destaca que ni un solo preso de ETA ha gozado de beneficios penitenciarios en 2006, a excepción de la concesión de libertad condicional a un preso gravemente enfermo y que había cumplido las tres cuartas partes de su condena. Señala que durante el año pasado hubo 36 licenciamientos de reclusos etarras. La "doctrina Parot" se ha aplicado a 13 terroristas.
- No se ha aprobado ningún caso de redenciones extraordinarias a penados por delitos de terrorismo ni se ha concedido el tercer grado a penados por estos delitos.



INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY, aprobado por el Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Justicia, que permitirá a jueces y fiscales perseguir fuera de las fronteras españolas a las mafias que trafican con personas que promueven la inmigración clandestina. **El texto modifica el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para incorporar el tráfico de personas o inmigración clandestina como delito de jurisdicción universal.**

INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY, de Adopción Internacional. El Consejo Fiscal considera que en España se peca "de defecto en el ejercicio de las facultades de corrección" de los padres respecto a sus hijos, **por lo que pide que no se modifique, como pretende el Gobierno, el artículo 154 del Código Civil, que afirma que los padres "podrán corregir razonable y moderadamente a los hijos".**

El texto de los fiscales, a diferencia del Gobierno, asegura que la legislación española debe permitir que los padres corrijan a sus hijos, y señala que eliminar el artículo que lo autoriza "puede malinterpretarse en el sentido de que ya ni siquiera es tolerable tal corrección", lo que, según su criterio "puede generar efectos gravemente perturbadores".

Expertos en tráfico reclaman que se endurezca la legislación

"Endurecer la legislación vigente", es una de las conclusiones de los debates y análisis llevados a cabo dentro de las "IV Jornadas sobre Seguridad Vial" celebradas este mes en Zaragoza. Los miembros de la Red de Fiscales de esta especialidad coincidieron en señalar que "la respuesta penal en España ante los accidentes de tráfico es "desproporcionadamente baja", y en consecuencia se mostraron partidarios de la reforma del Código Penal para el endurecimiento de las mismas.

Delitos cada vez más violentos

En la Memoria correspondiente al ejercicio 2006, la fiscalía de Guipúzcoa, constata que **los atracos cometidos por adolescentes experimentaron un incremento del 68 por ciento**. El informe destaca también un crecimiento del 66 por ciento de los delitos contra la libertad sexual perpetrados por adolescentes. Aumentó también la violencia doméstica (22 por ciento). En este sentido, la memoria redactada por el fiscal jefe de Gipuzkoa, Jaime Goyena, especifica, que los delitos de violencia doméstica cometidos por menores siguen teniendo como víctimas más numerosas a los padres. Señala que en muchos de estos casos se llega a "situaciones límite" donde los progenitores reclaman que sus hijos sean apartados del ámbito familiar. Sin embargo, la mayor parte de las veces, la entidad de los hechos imputados -al tratarse de meras desobediencias o de faltas de injurias, daños o amenazas- no permite, de acuerdo con la ley, adoptar una medida drástica como el internamiento, según precisa la memoria.

La Fiscalía registra un **359% más de casos de maltrato de hijos a padres**

 córdoba

El informe de la Sección de Menores de la Fiscalía de Córdoba llama la atención sobre el aumento de expedientes iniciados por violencia doméstica, y es que en el último año un total de 169 jóvenes fueron acusados de malos tratos. En 2005, la cifra de acusados se situó en 47, por lo que el incremento se ha elevado por encima del 350 por ciento en sólo 12 meses, un incremento más que relevante según los expertos. El fiscal jefe de la Audiencia Provincial, José Antonio Martín-Caro, explicó que en estos casos se impone normalmente una medida de convivencia con grupo familiar o educativo, con el objetivo de sacar al menor del hogar, o se acuerda la libertad vigilada, en la que intervienen los equipos de tratamiento familiar. "En casos más excepcionales, se solicita el internamiento", detalló Martín-Caro. El alejamiento no existe de manera autónoma en esta jurisdicción, por lo que se impone como obligación, cuando se sentencia libertad vigilada. El fiscal jefe subrayó el cambio que se ha producido en la mentalidad de los padres para llevar a sus hijos ante la Justicia.

 lugo

Pintadas y menores en la calle



La fiscalía lucense expresa su preocupación por el incremento de daños al mobiliario urbano y pintadas en los inmuebles de la capital lucense. El fiscal jefe, Jacinto Fernández Villalvilla, asegura que el problema no tiene una fácil solución. El departamento del que es responsable abrió tres expedientes a menores durante el año pasado. "La ciudad de Lugo sufre año tras año esta lacra". "Hay zonas especialmente castigadas y algunos perjudicados ya no se molestan en limpiar las fachadas, a veces de revestimiento de granito, porque sospechan que de nuevo se repetirá la pintada", añadió. En opinión del fiscal jefe, la tipificación del deslucimiento de inmuebles como falta "no deja de ser una dificultad a la hora de erradicar una práctica tan perjudicial y reiterativa". Igualmente, advierte la fiscalía lucense, en las calles de la capital se detecta con mucha frecuencia la presencia de menores a altas horas de la madrugada. El documento califica de ejemplar el trabajo que realiza el juzgado de menores, "tanto en la celebración de juicios como en el control de las ejecutorias".

 alicante

Fiscalía y Ayuntamientos: Convenios de colaboración para la reinserción de menores, frente a infracciones leves

A la expectativa de que los servicios jurídicos de la Generalitat terminen de estudiar la aplicación del convenio, la mayoría de los consistorios consultados por el equipo técnico de Menores del Ministerio Público alicantino han acordado pagar los seguros a los adolescentes que realicen trabajos socioeducativos, con el ánimo de aportar todos los recursos posibles para poner en funcionamiento medidas de reinserción. El objetivo de los convenios con los ayuntamientos, consiste en realizar actividades socio-

educativas o de reparación del daño, para todos aquellos menores que han cometido infracciones leves y cuyo perfil indique que es adecuada este tipo de intervención. La realización de pintadas, los delitos contra la seguridad del tráfico o los atentados contra el patrimonio son algunos de los delitos que podrían resolverse mediante este tipo de actuaciones. De este modo, "se evitaría llegar a juicio y los resultados podrían ser mucho más beneficiosos a la hora de reeducar al adolescente", señalaron a los medios locales portavoces de la Fiscalía.

Los acuerdos significan llevar a la práctica el Protocolo contra la Violencia Juvenil firmado el pasado mes de marzo entre la Conselleria de Justicia, la de Bienestar Social y la Audiencia Provincial. En el documento se insistía en la necesidad de "ampliar los casos de mediación y reparación extrajudicial, más rápida y eficaz ante el agresor y la víctima", además de buscar una mayor "intervención sociofamiliar" desde los servicios municipales. El pasado marzo, el fiscal general del Estado daba el visto bueno a estos convenios.

□ Real Decreto por el que se crean nuevas plazas para la carrera fiscal



Bordado virtual de la toga judicial

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 25 de mayo, la creación de **95 nuevas plazas de fiscales**, encaminadas a reforzar la lucha contra los delitos relacionados con el tráfico ilegal de drogas y con los delitos económicos asociados a la corrupción, mediante el aumento de la plantilla. La nueva plantilla de la carrera fiscal en las Fiscalías Anticorrupción y Antidroga quedará constituida por un total de 2.075 efectivos.

El Real Decreto por el que se crean las nuevas plazas contempla la creación, dentro de la Fiscalía General del Estado, de la **plaza de fiscal de Sala coordinador de Menores**.

En concreto, un total de **8 de las 95 nuevas plazas de fiscales** quedarán adscritas a los juzgados de Violencia sobre la Mujer de Almería, Las Palmas, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), Arona (Tenerife), Elche (Alicante), Tarragona, A Coruña y

Murcia. Los puestos comenzarán a tener efectividad el próximo 30 de junio. El resto de las 86 plazas, que estarán operativas el 31 de diciembre, se distribuyen entre el Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional, las Fiscalías Antidroga y Anticorrupción, los Tribunales Superiores de Justicia y las Audiencias Provinciales.

Asimismo, el Real Decreto contempla la creación de la adscripción permanente de **Vélez-Málaga en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga**, cuyas funciones se ejercerán en los cuatro juzgados de Primera Instancia e Instrucción con sede en esta población y con los órganos jurisdiccionales del partido judicial de la localidad malagueña de Torrox.

La creación de las 95 nuevas plazas de fiscales supone que la nueva plantilla de la carrera fiscal quede constituida por un total de **2.075 efectivos**. De ellos, veintitrés son fiscales de Sala de primera categoría, 1.485 fiscales de segunda y 567, de tercera. (Agencias)

La fiscalía investiga el saqueo de un galeón hundido en las Cíes

La Fiscalía de Vigo abre diligencias informativas sobre el posible expolio del galeón "Santo Cristo de Maracaibo", hundido en las Islas Cíes en la batalla histórica de Rande de 1702, que podría haber realizado ya el buque británico "John Lethbridge" durante su estancia en la Ría de Vigo.

Así lo ha confirmado el fiscal coordinador jefe de Vigo y especialista en Patrimonio, **Carlos Gil**, quien indica que todavía se está determinando qué tipo de diligencias se llevarán a cabo "para esclarecer si hay materia delictiva" en la actividad del barco. El galeón hundido es un buque de la flota americana cuyos restos continúan desaparecidos.

El "John Lethbridge" tenía una licencia para extraer barras de cobre. El supuesto movimiento del buque a otros puntos de las Islas Cíes ha levantado sospechas. La Consellería de Cultura e Deporte de la Xunta de Galicia confirma la desaparición de al menos ocho lingotes de plomo y la rueda de un cañón pertenecientes a los restos de un buque del Siglo XVI hundido en la costa de Corcubión.

Los buzos contratados pudieron comprobar que para extraer los lingotes los expoliadores realizaron un agujero en el fondo.



SANIDAD PÚBLICA. Caso de contagio masivo de hepatitis C: el mayor brote epidémico del mundo



Enrique Remón y Javier Cancellor fiscales del Caso Maeso. Foto Agencias.

Los fiscales del llamado **Caso Maeso** han estado trabajando cerca de un año en el juicio contra el anestesista condenado por el mayor brote epidémico del mundo.

Una vez conocida la sentencia, que condena al anestesista Juan Maeso a 1.933 años de prisión, por contagiar la hepatitis C a 275 pacientes, los fiscales solicitan una vista pública para pedir la prisión provisional del acusado, al entender que existe "riesgo de fuga". Mientras la sentencia no sea firme la ley permite el ingreso en prisión provisional, en este caso, por un período de diez años.

En respuesta a la actuación de los fiscales, el gobierno valenciano ha aprobado un decreto que permitirá adelantar las indemnizaciones – 20 millones de euros- a todos los afectados por el contagio masivo de hepatitis C.



Procesos de desarrollo económico con Justicia social

En la ciudad de Asunción, capital de Paraguay, se ha desarrollado este mes la III Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMP), con la presencia de las delegaciones de los Estados Parte: ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY, URUGUAY y VENEZUELA, el Estado Asociado de CHILE y, en calidad de invitada especial, la representación de ESPAÑA.



www.mercosur.int

"Sorriso de Menina" Rafael Hapke. Brasil.

El MERCOSUR constituye, desde el 1º de enero de 1995, una zona de libre comercio, con libre intercambio para la totalidad de los bienes que circulan en la región. Asimismo, se ha conformado una Unión Aduanera, con la existencia de un Arancel Externo Común. Esta unión, tiene por objetivo consolidar la integración política, económica y social de los países que lo integran, a través de la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, el desarrollo del arancel externo común, la adopción de una política comercial común, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales, y la armonización de legislaciones en las áreas pertinentes.

III REUNIÓN DE MINISTERIOS PÚBLICOS DEL MERCOSUR (REMP)

www.ministeriopublico.gov.py



Foto: REMP

Representantes de los países que han participado en la Tercera Reunión Especializada de Ministerios Públicos.

Vigorizar la actuación de los Ministerios Públicos de la región con los mecanismos conocidos de asistencia jurídica mutua, se constituye primordial a la hora de desarrollar una autentica persecución penal en los países de MERCOSUR. Así lo señaló Rubén Candia Amarilla, presidente Pro Tempore de los Ministerios Públicos Asociados de MERCOSUR, en su discurso de bienvenida a los participantes de este Tercer Encuentro.

No faltó una mención especial para los representantes españoles – José Luis Bueren, fiscal jefe de la Unidad de Apoyo, y la fiscal de Internacional Rosana Morán–, quienes se encontraban en Paraguay para reunirse con el Comité Directivo de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), para preparar la Asamblea que tendrá lugar en España el próximo octubre. Rosana Morán realizó una exposición en relación a “El acercamiento de los Ministerios Públicos en la Unión Europea”.

Tras la presentación, el Presidente Rubén Candia, dio a conocer los principales desarrollos –coordinados desde Paraguay– a lo largo de esta presidencia. Destacan, entre otros, la creación de la página web de la REMP, que será utilizada como biblioteca virtual con datos referentes a las decisiones y documentos relevantes, y que nace con la idea de ir implementándose paulatinamente, hasta dar cabida a un gestor de contenidos más participativo.

En este ejercicio, se crea la Secretaría Técnica Permanente, a cargo del Ministerio Público de Paraguay, con la finalidad de fortalecer el seguimiento de las Reuniones de la REMP, servir de apoyo a las distintas presidencias, y coordinar las actuaciones de los grupos especiales de trabajo que se lleven a cabo.

Por último, la Presidencia Pro Tempore ha designado a Venezuela como monitor en el área de Capacitación y a varios responsables en el ámbito de la REMP para el fomento de las relaciones institucionales.

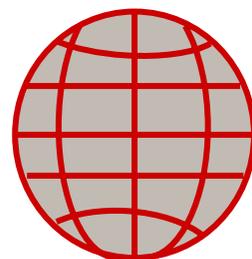
SEMINARIO IBEROAMERICANO sobre el equilibrio entre los **PODERES DEL ESTADO** y el respeto a las **GARANTÍAS DEMOCRÁTICAS** en relación con la lucha contra los **DELITOS DE TERRORISMO**, celebrado en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en Cartagena de Indias, (Colombia) y organizado por la FGE, la AECI, y con la colaboración del Comité Interamericano de Lucha contra los delitos de terrorismo, (CICTE).



Foto: AECI

Con la intervención de Antonio Narváez, fiscal jefe de Contencioso y Luis Bardají, fiscal de Penal del Tribunal Supremo.

Cartagena
de Indias



Un año más, la ciudad colombiana de Cartagena de Indias, ha contado con un foro de debate para exponer los instrumentos jurídicos destinados a coordinar esfuerzos entre los Estados, frente a los delitos de terrorismo. "El Seminario sobre Poderes del Estado, Garantías Democráticas y Delitos de Terrorismo", coordinado por la Sección Internacional de la Secretaría Técnica, ha contado con sendas participaciones del fiscal jefe de la Sala Contencioso Administrativo, Antonio Narvaez, y el fiscal de Penal del Supremo, Luis Bardají.

El debate partió de una visión general sobre la normativa convencional desarrollada por Naciones Unidas, la Unión Europea y la Organización de

Estados Americanos, en referencia a las regiones Iberoamericanas en la lucha contra el terrorismo. Tras este análisis, el debate ofreció un estudio pormenorizado sobre las garantías constitucionales de los imputados por delitos de terrorismo, y el grado de cumplimiento desarrollado por los estados signatarios, en los procesos penales para la persecución de los delitos de esta naturaleza. Tras ello, el debate giró en torno a las técnicas de investigación para la detección de las redes internacionales de blanqueo de capitales, con fines de comisión de actos terroristas.

Tres apartados, en los que cada ponente ofreció diversas aportaciones.

En el caso de las normas internacionales, según expuso el fiscal español Bardají, sería interesante conseguir una definición de terrorismo, conforme al principio de seguridad jurídica, que permita desarrollar un Tratado Global para la persecución de los delitos por terrorismo.

Desde el punto de vista de los derechos fundamentales, el Fiscal de Contencioso, hizo una referencia especial a la situación de España en los últimos procesos electorales, al exponer cómo el derecho al sufragio activo y pasivo, puede verse limitado por la persecución de los Estados en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado.



JUNIO cursos

Cádiz: La responsabilidad penal en actividades de riesgo (días 6,7 y 8). **Pamplona:** Las reglas de determinación de la pena (11-13) **Madrid:** El Jurado (4, 5 y 6). El servicio de guardia y la Intervención Fiscal (18,19 y 20). Introducción a la especialización en materia de Droga y Blanqueo de capitales (CEJ,11-13). Psiquiatría Forense para Fiscales (CEJ, 4-6). **Valencia:** Delincuencia económica (18,19,20) + Protección de las Víctimas en la UE (18-21). **Ávila:** Seminario sobre Seguridad Vial (11 y 12). **Vigo:** Gestión de Fiscalías (27,28 y 29).

Bolivia: Especialización de la Administración de Justicia en materia de violencia de género (8-21)

Fuerteventura 2007



CONCLUSIONES DEL XVI CONGRESO DE LA AF

Tras el debate mantenido en este foro en Canarias, la Asociación de Fiscales (AF) ha reseñado los puntos clave a considerar, tanto en lo que respecta a la actuación de su propia Comisión Ejecutiva, como en lo referente a distintos aspectos en torno al Estatuto del Ministerio Público y en materia retributiva, que afectan al conjunto de la carrera fiscal.

En materia retributiva, considerando al conjunto de los fiscales, el Congreso defendió la subida salarial por encima del IPC, con especial hincapié en las retribuciones correspondientes a la 3ª categoría, y la equiparación de las pagas extraordinarias a las pagas mensuales. Defendió asimismo, la regulación de la categoría de los Fiscales Coordinadores, el aumento de

la retribución de las guardias semanales y las de menores, y la adecuada previsión de las retribuciones de las Jefaturas de nueva creación, según establece la reforma del Estatuto.

En lo que respecta a las fórmulas establecidas de **acceso a la Carrera Fiscal**, la Asociación de Fiscales considera la "oposición libre" como el sistema adecuado y hace especial mención a los traslados forzosos por ascenso, a los que define como "improcedentes" en la actual situación de la carrera.

El plenario del congreso mostró su apoyo a la Ejecutiva en cuanto a las enmiendas para la reforma del **Estatuto Orgánico**. La AF criticó con

especial rotundidad el sistema de nombramiento y cese del FGE – cuyo plazo de mandato adecuado estiman en cinco años – objetando al gobierno "el recelo para diseñar mecanismos que garanticen la autonomía del Ministerio Fiscal". Abogan por la gestión presupuestaria independiente, y defienden los criterios de capacidad y antigüedad frente a los méritos determinantes que puedan otorgar el conocimiento de las distintas lenguas vernáculas como formas de promoción.

En cuanto al **Consejo Fiscal**, los congresistas se mostraron a favor de potenciar este órgano, reclaman una mejora del texto, en línea con una ampliación de sus funciones y facultades.

Los postulados del Congreso, sobre la actuación desarrollada por la **Comisión Ejecutiva**, respaldan la labor llevada a cabo con los medios de comunicación y la petición de dimisión del FGE, formulada en su momento en el seno del Consejo Fiscal



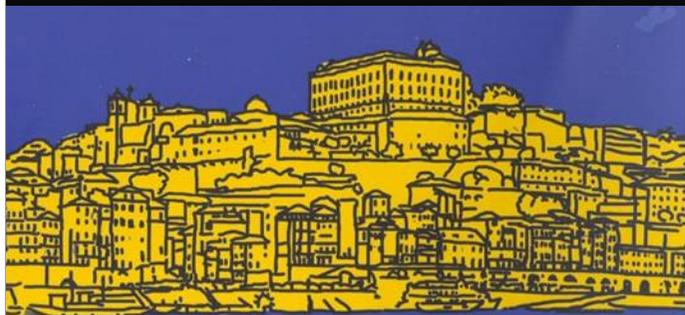
La Asociación de Fiscales (AF) ha celebrado este mes su decimosexto Congreso en la isla Canaria de Fuerteventura, al que han acudido como invitados, el Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido y el Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.

Cambios en la Comisión Ejecutiva:

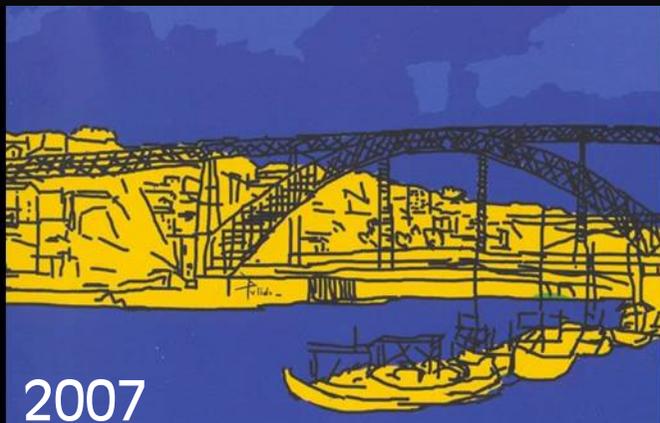
■ **Ceses:** Cesaron Fernando Bentabol (Málaga)
Pilar Sanchez Donate (Bilbao)

■ **Nombramientos:** Pilar Jiménez Bados (Cantabria)

Arriba, invitados y asociacionistas durante los actos del Congreso en Fuerteventura. Abajo: Carlos Cebria, propietario del hotel donde se celebró el Congreso, reunió para esta fotografía al candidato en 1988 a la presidencia de EEUU, Mikel Dukakis, al Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, al Presidente de la AF, Guillermo García-Panasco y otros asociados.



Vilanova de Gaia. Portugal



2007

En esta ocasión, el vigésimo segundo Congreso de la Unión Progresista de Fiscales (UPF) ha tenido lugar en Oporto. Un encuentro de dos días donde se han debatido medidas legislativas referidas a temas de actualidad judicial, finalmente condensadas en las conclusiones que se expusieron en la Clausura del Congreso.

Los congresistas abogaron en primer término por promulgar una nueva **Ley de Enjuiciamiento Criminal**, que permita implantar un modelo procesal penal ajustado a la Constitución, y en la línea que sugiere, en principio, el propio Ministerio de Justicia, enfocada hacia soluciones extraprocesales de reeducación del delincuente y reparación del perjuicio causado. El nuevo sistema acusatorio pretende la desaparición de la fase de instrucción judicial y su sustitución por un procedimiento de investigación oficial a cargo del Ministerio Público,

CONCLUSIONES DEL **XXII CONGRESO** DE LA UPF

considerado como una “auténtica policía judicial”. En líneas generales, esta reforma vendría a redefinir los esquemas funcionales y organizativos de la Justicia Penal, a la que puede contribuir positivamente el nuevo Estatuto Fiscal.

Los congresistas solicitaron de los poderes públicos y en concreto de Justicia, la adopción de iniciativas legislativas pertinentes, para regular un “seguro obligatorio” de responsabilidad civil en materia de **riesgos laborales**.

Las **fuerzas de seguridad del Estado** y su compromiso en la lucha contra la corrupción, tuvieron una mención especial por parte de los unionistas, que mostraron su rechazo por las opiniones vertidas en algunos medios de comunicación que, “para intentar desviar la atención frente a actos

altamente perniciosos, censuran las actuaciones policiales y judiciales, normales y ajustadas a derecho, como son las detenciones entradas y registros”.

En cuanto al **Caso Couso**, la UPF lamentó la posición de la Fiscalía, al considerar que “ha supuesto un retroceso de la activa aplicación del principio de jurisdicción universal”.

Los **menores extranjeros**, cubrieron un apartado especial. en este debate de la UPF, en torno a la actualidad jurídica y social. El plenario del Congreso mostró su denuncia ante “la situación de indefensión de los menores extranjeros no acompañados en los procesos de repatriación por agrupación familiar”, tramitadas en las Delegaciones de Gobierno, por considerar “la reiterada omisión de su derecho a la tutela judicial efectiva”.

En la clausura del XXII Congreso de la UPF estuvieron presentes el Ministro de Justicia, Mariano Fernández y el Fiscal del Estado, Cándido Conde-Pumpido, quienes aparecen en la fotografía con el Presidente de Caixanova, y el escritor **José Saramago** a quien se le concedió el premio “**Jesús Vicente Chamorro**”.

Gabriela Bravo, nueva presidenta de la UPF



Fotos: Miguel Escaso





Formación Jurídica en la FGE



A lo largo de este mes, la FGE ha recibido la visita de diversas delegaciones internacionales, como la de **BOSNIA-HERZEGOVINA** (en la fotografía). Una cita que se ha desarrollado en torno a la reforma judicial y normativa que se lleva a cabo en este país.

Los representantes de diversos servicios del Ministerio Público de **CHILE** desplazados a Madrid, se han centrado en materias como la formación de fiscales, las tareas de la Unidad de Apoyo, así como las de la Inspección. Han sido atendidos por Ana Martín y Jorge Espina,

de la Secretaría Técnica; Rafael Valero y Fausto Cartagena de la Inspección; y Francisco Moreno, de la Unidad de Apoyo.

El Director del Centro de Formación del Ministerio de Justicia de **COREA**, acompañado de dos fiscales, se dieron cita en la FGE, para conocer el modo en que en España se lleva a cabo la formación de fiscales, tanto inicial como continuada, así como diversos aspectos de cooperación internacional, mayormente en materia de formación e intercambios con fiscales de otros países.

TOMAS DE POSESIÓN

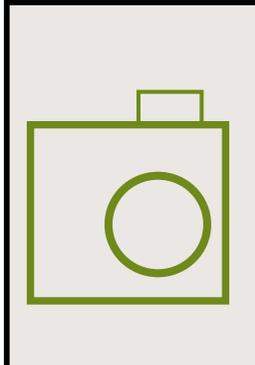
En este mes tomaron posesión de su plaza, la fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Teresa Compte, en el Palau de Justicia de Barcelona; Antonio Narváez, fiscal jefe de la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Supremo; y el fiscal del Constitucional, Pablo Contreras.



Foto: Fernando Noya



Foto: Belinda Montané



Maite García, Anabel Yuste y Susana Costumero, funcionarias de Justicia, en plena celebración de las fiestas de San Isidro.

Contacte con nosotros a través de info.fiscaliageneral@fiscal.es

INFOFISCALIA TAMBIEN EN

www.fiscal.es
COMUNICACIÓN

- INFOFISCALIA** ■ Realización : Marisa del Valle Mulet
- Colaboraciones gráficas: vienen firmadas
- Informática: Sandra Viruega
- Fotografías en el extranjero: Miguel Escaso

Nota: los contenidos de este Boletín Informativo se editan en ocasiones con información digital de Agencias de Noticias a las que el Gabinete de Prensa está debidamente suscrito. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia. La Fiscalía General del Estado no se identifica necesariamente con los contenidos de este Boletín.



•Fiscalía General Del Estado --- **Prensa**
•Telf.: 91.335.21.48 – 91.335.21.02
•Fax: 91.335.22.70

- **Jefe de Prensa: Fernando Noya**
- Coordinador web: Francisco Moreno (fiscal Unidad de Apoyo).
- Asesora Historia: M^a Luisa Conde (Directora Biblioteca FGE)